



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
13 de junio de 2011
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Reorganizan las procuradurías *(Se crea organismo central administrativo)*

El Capitolio – El Senado aprobó hoy la reorganización y centralización administrativa de las procuradurías, con excepción de las De la Mujer, y del Ciudadano (OMBUDSMAN).

El Plan de Reorganización Número 1 crea la Oficina de Administración de las Procuradurías (OAP), que será la organización administrativa de las procuradurías, cuyos servicios seguirán rindiéndose independientemente, “con independencia de criterio” y sin la carga del componente administrativo. La OAP coordinará y supervisará las procuradurías bajo su organización. Además, tendrá a su cargo las finanzas, los recursos humanos, compras, tecnología e informática, querellas, trámites y notificaciones, entre otros.

Por otro lado, la medida crea la Oficina del Procurador de la Salud, la Oficina del Procurador de los Veteranos, la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, y la Oficina de las Personas con Impedimentos.

Según la medida, cada Procurador podrá enfocar sus conocimientos y experiencia en la atención directa de los asuntos que afectan a la población que representa, liberando su tiempo de otras gestiones mayormente administrativas, para impactar de forma más directa los servicios que brinda. Estos cambios generarán economías procesales y presupuestarias que resultarán en más y mejores recursos para ofrecer servicio directo a los ciudadanos.

A través de este Plan se crean los Consejos Asesores de cada Procuraduría, los cuales tendrán la facultad y responsabilidad de asesorar a los respectivos Procuradores y al Administrador respecto al desarrollo de estrategias, planificación y adopción de políticas de protección de los diferentes sectores poblacionales que éstos representan.

De igual forma, el Alto Cuerpo aprobó hoy una medida con la intención de ofrecer más protección a las personas de edad avanzada y a las personas con impedimentos que estén en peligro de perder sus viviendas.

El **Proyecto de la Cámara 2787**, requiere que, en procedimientos de desahucio contra personas de edad avanzada o personas con impedimento, se notifique a la Oficina de Procurador de Personas de Edad Avanzada o la Oficina del Procurador de la Persona con Impedimentos, según sea el caso.

Según explica el informe positivo rendido por la Comisión de los Jurídico Civil, presidida por la senadora Itzamar Peña Ramírez, el proceso de desahucio es un procedimiento especial de naturaleza sumaria cuyo fin principal es recuperar la posesión de una propiedad inmueble mediante el lanzamiento o expulsión, ordenado por un juez, del arrendatario o inquilino que la ocupa.

“Muchas veces la propiedad que se ordena desalojar resulta ser el hogar de una persona de edad avanzada o una persona con impedimentos, en algunos casos ambas, que no cuentan con familiares o los medios económicos para enfrentar esta situación”, expresa parte del informe.

El informe señala que se hace imperativo que durante procesos de desahucios que puedan afectar el domicilio de la persona de edad avanzada o con impedimentos, se requiera la notificación del pleito a las Oficinas del Procurador de Personas de Edad Avanzada o al Procurador de Personas con Impedimentos para que dichas entidades evalúen la situación y brinden la ayuda necesaria a estas personas.

Por otro lado, la Cámara Alta aprobó un proyecto para que todos los municipios puedan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, facilitándoles el acceso a la información y ofreciéndoles el recurso de optar por los medios electrónicos para la realización de transacciones y búsqueda de información, lo cual resulta en una economía en términos de tiempo y recurso.

El **Proyecto del Senado 1728**, de la autoría de la senadora Luz “Mariita” Santiago González, enmienda la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para establecer que todos los municipios deberán desplegar una página electrónica en la Internet.

El Senado aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 2012** de la autoría del presidente del Alto Cuerpo Thomas Rivera Schatz, que enmienda la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de 2009, para especificar que cuando un demandante publica un edicto para notificarle una sentencia a un codemandado en rebeldía, deberá notificar dicha publicación a los demás codemandados en el pleito.

El **Proyecto del Senado 2022** radicado por el senador Carmelo Ríos Santiago enmienda la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000” para añadir a los pacientes de la poliomielitis (polio) entre las personas con impedimentos contempladas en esta cláusula, y hacerle justicia por saberse que esta es una condición progresiva y sin cura.

El **Proyecto de la Cámara 3151** enmienda la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, y red denominar la actual “Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (ORHELA) como “Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos” (OCALARH), para que se incorpore en su nombre institucional las funciones ministeriales que ésta realiza.

La **Resolución del Senado 1264** sometida por la senadora Evelyn Vázquez Nieves ordena a la Comisión de Turismo y Cultura a llevar a cabo una investigación en torno a los proyectos, obras y trabajos, entre otros, que ha desarrollado y tiene en pie la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico, en aras de brindar el apoyo necesario para el bienestar de la ciudadanía.

La **Resolución del Senado 1416** presentada por la senadora Lornna Soto Villanueva ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a que realice una investigación sobre la viabilidad de que se establezca un Fondo de Emergencia Especial para la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) que ayude a resolver las emergencias que surgen por motivo de las averías o los desperfectos que afectan a las embarcaciones que pertenecen a, o prestan servicios para, dicha autoridad y establecer los métodos para que se administre dicho Fondo; y sobre cualquier asunto relacionado.

La **Resolución del Senado 1437** radicada por el senador Antonio Soto Díaz ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio sobre el estatus actual del proyecto de canalización del Río Guamañá en el Municipio de Guayama, particularmente el estado actual del proyecto, etapa actual del proceso de diseño, el itinerario donde se establezcan las fechas proyectadas de las etapas subsiguientes del proyecto, así como otras gestiones pendientes para el desarrollo, inicio y finalización del proyecto, el cual es administrado en conjunto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos; y para otros fines relacionados.

La **Resolución del Senado 1440** radicada por el senador José Ramón Díaz Hernández ordena a las Comisiones Urbanismo e Infraestructura y Recursos Naturales, realizar una investigación para evaluar el problema de inundaciones que padece hace varios años, el Municipio de Naguabo y como las agencias del Gobierno atendieron las lluvias ocurridas del 18 de julio de 2010 al 20 de julio de 2010.

La **Resolución Conjunta del Senado 526**, radicado por los senadores Díaz Hernández, José Luis Dalmau y Jorge Suarez, ordena a al departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación y a la Autoridad de Edificios Públicos el traspaso libre de costos al Municipio de Humacao, los terrenos adyacentes al antiguo Hospital de Área d Humacao, para la construcción de las facilidades de una piscina municipal.

El **Proyecto del Senado 1963**, de la autoría de la senadora Evelyn Vázquez Nieves y los senadores de Rivera Schatz y Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, enmienda la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, para establecer un Programa de Planificación Familiar en toda agencia,

institución, o cualquier otro ente que ofrezca servicios de rehabilitación de drogas y alcohol, con el propósito de atender las necesidades de la población drogodependiente y alcoholdependiente, en aspectos como: evaluación médica, educación y prevención sobre salud sexual y reproductiva, pruebas preventivas y de diagnóstico como papanicolaou (PAP), mamografía, infecciones de transmisión sexual.

La **Resolución del Senado 526**, radicado por toda la delegación del PNP, expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Juan Barea al convertirse en el segundo puertorriqueño en ganar una sortija de campeonato de la NBA.

La Cámara Alta confirmó los siguientes nombramientos

Nannette J. Ortiz Puig como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, y Eugenio L. Torres Oyola como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:22 p.m. y acordó reanudar los mismos el próximo miércoles, 15 de junio a la 1:00 p.m.

OB/ynv/azc/lac